

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 19 de noviembre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda para que provea sobre su inadmisión.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 3055

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien
Solicitante: FINESA S.A.
Deudor: JUAN FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ
Radicación: 760014003001-2021-00941-00

Revisada la presente demanda, encuentra el Despacho que no se ajusta a los parámetros señalado en el artículo 90 del C.G del P, por lo que se declarará INADMISIBLE para que sea corregida en el término de cinco (05) días so pena de ser rechazada, por las siguientes razones:

El pagaré y el contrato de garantías mobiliarias allegados con la demanda, no corresponden al señor JUAN FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de no hacerlo será rechazada.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **191** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

a.m.

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315ae067909d58fb100736af589989b2b4878ddbaf479f67a2de7708b98608c9**

Documento generado en 19/11/2021 01:16:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>